

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación (ejecutivo por costas) n.º 11001 31 03 043 2015 00316 00

En vista de los memoriales que yacen en el legajo virtual, el Despacho provee sobre ellos, como sigue:

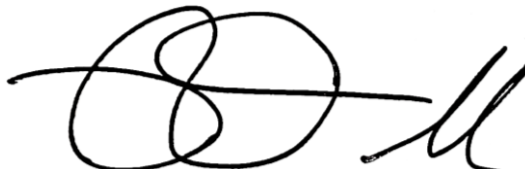
1.- Atendiendo a lo solicitado por el mandatario judicial de los ejecutados **Miguel Santiago Luna Stella y Martha Cecilia Gómez Montoya**¹, de conformidad con el artículo 602 del Código General del Proceso, se fija caución por la suma de **\$26.888.700,00**.

2.- La signante de los escritos visibles en los abonados virtuales “89SolicitudIntegrarLiticonsorcioAccesoExpediente”, “91SolicitudRequerirAbogado” y “95SolicitudRequerimiento”, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

3.- La información suministrada por el abogado **Carlos Fernando Gómez Buitrago**², se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para los fines legales del caso.

4.- Acorde a los datos aportados por dicho profesional del derecho, se requiere a la actora a fin de realizar las acciones tendientes a la notificación de los herederos de la causante Olga Margarita Montoya de Gómez (qepd), so pena de iniciar los trámites ínsitos en el artículo 317 del Código General del Proceso, máxime, que cuenta con ella desde el 1º de marzo de 2023.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Archivo digital “88SolicitudFijarMontoCaución”.

² Archivo digital “92CumplimientoAuto30Nov22”.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa317e63814917b9593dfbafaa094dc0ec0ad285e708df3a0b69041c1508f27**

Documento generado en 18/08/2023 01:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>